

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Traslado de recurso de Reposición a los no recurrentes (Artículos 110 y 319 C G P)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
RECURSO REPOSICION	CRISTIAN CAMILO CATAÑO MARIN	KAROL VANESSA CASTRO GIRALDO	1	40

Del recurso de reposición al auto IFN 53 del 20 de febrero de 2020, presentado por el apoderado de la parte actora, visible a folio 18 del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines de los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día miércoles 21 de octubre de 2020, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día viernes 23 del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, 20 de octubre de 2020

ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ
SECRETARIO